

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 75-10

VISTO:

El informe presentado por el Sr. Héctor Carlos Rodczyn, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad de Apóstoles;

Considerando:

Que existe en el parque vial municipal, un vehículo FURGON marca RENAULT, Modelo Express, Año de Fabricación 1997, Dominio BJC-424, que presenta un alto grado de deterioro a pesar de lo cual se halla en funcionamiento, por lo que constantemente requiere reparaciones provocando un alto costo para el Municipio, por lo que se peticiona la baja de la misma;

Que VIALIDAD PROVINCIAL ha remitido una cotización de la referida máquina lo cual debe tenerse presente en la Operatoria de VENTA por oferta Pública;

Que en virtud a lo expuesto, y las facultades otorgadas por LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 257, LEY DE CONTABILIDAD PCIAL 2303,este Alto Cuerpo procede consecuentemente;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DECLARASE en desuso el vehículo FURGON marca RENAULT, Modelo Express, Año de Fabricación 1997, Dominio BJC-424.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al DEM a proceder a la VENTA POR OFERTA PUBLICA del VEHÍCULO descrito en el Art. 1° de la presente, teniendo en cuenta la cotización emitida por VIALIDAD PCIAL, Anexo I.-

ARTICULO 3: REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES.-

ARTICULO 4: REGISTRESE, Comuníquese, ELEVESE al DEM, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, REMITASE copia al distinguido, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SESION ORDINARIA N° 25-10.-

Apóstoles, Mnes, 15 de Octubre de 2010.-